

DECRETO ALCALDICIO N° 1615 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **09 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°505 de fecha 09.08.2021 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la Instalación eléctrica en Casino Municipal, que consta de 15 puntos de 220 volt, 2 puntos de red, 2 conexiones HDMI, 2 conexiones VGA, Instalación y fabricación de soporte de proyector empotrado, Montaje router WIFI, Modificación tablero general (equilibrar carga), Adicionar 2 circuitos. Se necesita esta instalación de red monofásica de fuerza para hornos microondas y hornos eléctricos, para el uso de los funcionarios municipales e instalación y montaje de proyector para las reuniones.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-46-COT21, "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, en la cual se evaluó y decidió al proveedor **Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ** Rut: [REDACTED], por un valor de \$1.041.250.- IVA incluido. (Según orden de Compra en estado guardada N°3656-671-AG21). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°493.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para la Instalación eléctrica en Casino Municipal, que consta de 15 puntos de 220 volt, 2 puntos de red, 2 conexiones HDMI, 2 conexiones VGA, Instalación y fabricación de soporte de proyector empotrado, Montaje router WIFI, Modificación tablero general (equilibrar carga), Adicionar 2 circuitos. Se adjudicó al proveedor **Sr. LUIS ROBERTO GUERRERO MUÑOZ** Rut: [REDACTED], por un valor de \$1.041.250.- IVA incluido. -

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/RTN/rtn.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE